



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

31 de julio de 1987

Núm. 97

## INDICE

Núms.		Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>		
181/000253 a 181/000275, 181/000278 y 181/000288	Retirada de las preguntas número de expediente indicados al margen, de los Diputados don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), don José Cholbi Diego (G. CP), don José Luis Sánchez Usero (G. CP) y don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP) .....	4687
181/000298	Retirada de la pregunta de la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre aplicación de la Ley General de Sanidad .....	4689
181/000307	Pregunta formulada por el Diputado don José Nicolás de Salas Moreno (G. MC), sobre razón por la que los jueces sustitutos no han recibido, al menos en la provincia de Barcelona, los emolumentos que les correspondería haber cobrado desde el pasado mes de enero .....	4689
181/000308	Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.), sobre posible cese del Gobernador Civil de Guipúzcoa, don José Ramón Goñi Tirapu, como consecuencia de la nota que hizo pública acerca de los acontecimientos que siguieron a la detención de varios presuntos militantes de ETA-militar en la noche del 22 al 23 de julio de 1987 .....	4689

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000253 a 181/000275,  
181/000278 y 181/000288

Por escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Defensa con fecha 26 de junio de 1987, han quedado retiradas las siguientes preguntas:

— Relativa al importe de los créditos para financiación de ventas militares al extranjero solicitados por el Gobierno español a los Estados Unidos de América para los años 1987 y 1988, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000253.

- Relativa a la participación de España en la construcción del helicóptero TONAL, también denominado LAH, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000254.
  - Relativa al décimo préstamo de los Estados Unidos para «financiación de ventas militares al extranjero» con destino a las Fuerzas Armadas españolas, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000255.
  - Relativa a la celebración de la Pascua Militar en una única ceremonia, en la que Su Majestad el Rey se dirige al conjunto de las Fuerzas Armadas, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000256.
  - Relativa a la legalización de una denominada asociación de soldados para la defensa de la Constitución en los cuarteles (ASDECOC), de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000257.
  - Relativa al control de la navegación por superficie y en inmersión por el Estrecho de Gibraltar, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000258.
  - Relativa al estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000259.
  - Relativa a la fabricación por España, en un plazo medio, de armamento calificado de pesado, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000260.
  - Relativa al futuro de la base aérea de Villanubla, en Valladolid, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000261.
  - Relativa a créditos con cargo a los que se va a abonar el seguro de la tropa, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000262.
  - Relativa al abono por el Estado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, de los derechos que figuran en la explicación del ingreso del Organismo en los Presupuestos Generales del Organismo para 1984, 1985 y 1986, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000263.
  - Relativa a lanzadores operativos HAWK y NIKE y otros misiles tierra-aire de baja cota de que dispone actualmente el Ejército de Tierra, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000264.
  - Relativa a fabricación nacional de determinado armamento de los aviones F-18, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000265.
  - Relativa al fracaso de las convocatorias de voluntariado especial para la realización del servicio militar, de don José Cholbi Diego (G. CP), número de expediente 181/000266.
  - Relativa al futuro de la base aérea de Agoncillo, de don José Cholbi Diego (G. CP), número de expediente 181/000267.
  - Relativa a existencia en los almacenes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, de armamento, vestuario y equipo suficiente para poder dotar de forma inmediata a dos reemplazos, en caso de movilización, de don José Cholbi Diego (G. CP), número de expediente 181/000268.
  - Relativa al número de Mirage 111, Phantom y Mirage F-1, de entre los que tenían en 1985 las Alas 11, 12 y 14, que están plenamente operativos en la actualidad, de don José Cholbi Diego (G. CP), número de expediente 181/000269.
  - Relativa al estado actual de los carros de combate M-41, M-47, M-48 y AMX-30, que tenía en servicio en 1985 el Ejército de Tierra, de don José Luis Sánchez Usero (G. CP), número de expediente 181/000270.
  - Relativa a equipamiento y adiestramiento del personal de los aviones F-18 del Ala número 15, de don José Luis Sánchez Usero (G. CP), número de expediente 181/000271.
  - Relativa a capacidad de reacción de España ante un eventual ataque a Ceuta y Melilla, de don José Luis Sánchez Usero (G. CP), número de expediente 181/000272.
  - Relativa al estado actual de los carros de combate M-48 que tenía en servicio en 1985 la Infantería de Marina de la Armada y número de carros de combate Escorpión que tiene en servicio, de don José Luis Sánchez Usero (G. CP), número de expediente 181/000273.
  - Relativa al futuro de la base aérea de Jerez de la Frontera, de don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP), número de expediente 181/000274.
  - Relativa a otras unidades de combate, que continuarán operando cuando estén operativas las dos Alas equipadas con los 78 aviones F-18, de don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP), número de expediente 181/000275.
  - Relativa a clasificación como «secreto» de la adquisición del Boeing 707 y del destino de los DC-8 del Ejército del Aire, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000278.
  - Relativa a participación prevista de la industria española en la fabricación del futuro avión de combate europeo (EFA), de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), número de expediente 181/000288.
- Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.
- Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**181/000298**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Política Social y de Empleo con fecha 23 de junio de 1987, ha quedado retirada la pregunta sobre aplicación de la Ley General de Sanidad, de doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, número de expediente 181/000298.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**181/000307**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000307.

Autor: Salas Moreno, José Nicolás de (G. MC).

Razón por la que los Jueces sustitutos no han recibido, al menos en la provincia de Barcelona, los emolumentos que les correspondería haber cobrado desde el pasado mes de enero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nicolás de Salas i Moreno, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo establecido en los artículos 187 y 189 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno

la siguiente pregunta, a la cual pretende respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

¿Qué razones han existido para que los jueces sustitutos no hayan recibido todavía en este mes de julio, al menos en la provincia de Barcelona, ni uno tan sólo de los emolumentos que les correspondería haber cobrado desde el pasado mes de enero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1987.—**Nicolás de Salas i Moreno**.

**181/000308**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000308.

Autor: Bandrés Molet, Juan María (G. Mx.).

Posible cese del Gobernador Civil de Guipúzcoa, don José Ramón Goñi Tirapu, como consecuencia de la nota que hizo pública acerca de los acontecimientos que siguieron a la detención de varios presuntos militantes de ETA-militar en la noche del 22 al 23 de julio de 1987.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la si-

guiente pregunta para que sea contestada en Comisión por el señor Ministro del Interior y para cuya comprensión expone los siguientes

#### Antecedentes

En la noche del día 22 al 23 del presente mes de julio efectivos de la Guardia Civil procedieron en diversas zonas de San Sebastián, Hernani, Pasajes y Rentería a la detención de varias personas, presuntos militantes de ETA-militar.

En el curso de las detenciones se produjeron diversas lesiones a cuatro guardias civiles y la muerte por heridas de bala de Lucía Urigoitia Ajuria.

Conocidos por el Juzgado de Instrucción de Guardia los hechos, conforme a lo que disponen los artículos 308, 318 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de los de San Sebastián, se personó en el lugar de la detención acompañado por el Fiscal y dos médicos forenses para la práctica de las diligencias que, conforme a la ley, estimó pertinentes.

El Gobernador Civil de Guipúzcoa en la mañana de ayer, día 23 de julio, hizo pública una nota por la que anunció que «se interrumpieron las investigaciones a causa de la presencia del Juez, el Fiscal y los forenses». En la misma nota se señala que la presencia judicial se extendió desde las 10,15 horas de la mañana hasta las tres horas menos diez minutos del mismo día y que este hecho ha podido impedir la detención de más personas implicadas, porque «los primeros momentos son los más importantes en una investigación».

Ante estos hechos y la contemplación del Título III del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que regula las funciones de la policía judicial, muy particularmente el artículo 286, que determina que «cuando el Juez de Instrucción o el municipal se presentaren a formar el sumario, cesarán las diligencias de prevención que estuvieren practicando cualquier autoridad o agente de policía, debiendo éstos entregarlas en el acto a dicho Juez, así como los efectos relativos al delito que se hubiesen reco-

gido, y poniendo a su disposición a los detenidos si los hubiese».

Del artículo 318 de la misma ley, que señala que «sin embargo, del deber impuesto a los Jueces municipales de instruir en su caso las primeras diligencias de los sumarios, cuando el Juez de Instrucción tuviere noticia de algún delito que revista carácter de gravedad, o cuya comprobación fuere difícil por circunstancias especiales, o que hubiese causado alarma, se trasladará inmediatamente al lugar del delito y procederá a formar el sumario, haciéndose cargo de las actuaciones que hubiese practicado el Juez municipal, y recibiendo las averiguaciones y datos que le suministren los funcionarios de la policía judicial. Permanecerá en dicho lugar el tiempo necesario para practicar todas las diligencias cuya dilación pudiera ofrecer inconvenientes.»

Del artículo 14 de la llamada ley antiterrorista, de 26 de diciembre de 1984, que expresa «Control judicial de la detención. 1. Durante la detención, el Juez podrá en todo momento requerir información y conocer, personalmente o mediante delegación en el Juez de Instrucción, del partido o demarcación donde se encuentre el detenido, la situación de éste, pudiendo el primero, en su caso, revocar la autorización de prolongación de la detención. 2. La previsión anterior se entiende sin perjuicio de las actuaciones judiciales pertinentes en caso de utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en esta Ley y de las competencias que en defensa de la legalidad corresponden al Ministerio Fiscal.»

Por todo ello el Diputado que suscribe formula la siguiente

#### Pregunta

¿Por qué en el caso presente no se ha ordenado el cese inmediato del Excmo. Sr. don José Ramón Goñi Tirapu como Gobernador Civil de Guipúzcoa?

San Sebastián para Madrid, 24 de julio de 1987.—El Portavoz, **Juan María Bandrés Molet**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961